



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 366 de fecha 04/06/2024 se aprobó la Resolución cuyo texto se transcribe literalmente:

“D. Pedro Oropesa Vega, Alcalde del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla),

ASUNTO: Actualización Delegaciones de Alcaldía.

Considerando que mediante el Decreto de Alcaldía 403/23, de 22 de junio, se procedió a concretar la formación del nuevo Equipo de Gobierno y entre otras cuestiones, en el punto 6º, a Delegar las facultades de las áreas de funcionamiento municipal entre los Tenientes de Alcalde y los Concejales, los cuales integrarán el Equipo Municipal de Gobierno, junto con esta Alcaldía.

Considerando que mediante el Decreto de Alcaldía 589/23, de 6 de septiembre, se procedió a modificar el apartado 6º de la Resolución de Alcaldía n.º 403/23, de 22 de junio, de delegación de competencias, en lo referente específicamente al Área de Economía y Hacienda, en el sentido de que esta delegación tenga el mismo carácter y contenido del resto de las Áreas.

Considerando que mediante el Decreto de Alcaldía 341/24, de 24 de mayo, se procedió a modificar de nuevo el apartado 6º de la Resolución de Alcaldía, a fin de realizar una nueva reestructuración de las delegaciones del Equipo de Gobierno, motivada por la renuncia al cargo de Concejale uno de sus integrante.

Considerando que D^a. Esperanza Rivera Rios ha tomado posesión del cargo de Concejale ante el Pleno Municipal en la sesión celebrada el 30/05/2024, por lo que se integra en el Equipo de Gobierno.

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 19/06/2023, relativo a la Organización del Ayuntamiento tras la Constitución de la nueva Corporación y la Elección de la Alcaldía el pasado 17/06/2023.

Vistos los informes de la Secretaría General de 06/09/2023 y 24/05/2024, relativos a la Modificación de Delegaciones conferidas por esta Alcaldía.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.3 de la ley 7/85, de 2 de abril (RBRL), artículo 22 del R.D. 781/86, 18 de abril (TRRL), y 43 y siguientes del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (ROF).

Por el presente, HE RESUELTO:

Primero.- Modificar de nuevo el apartado 6º de la Resolución de Alcaldía n.º 403/23, de 22 de junio, de delegación de competencias, anteriormente ya modificado mediante los Decretos de Alcaldía 589/23, de 6 de septiembre, y 341/24, de 24 de mayo, y en consecuencia delegar las facultades de gestión, impulso, coordinación y organización de las áreas de Medio Ambiente, Educación e Infancia, en las materias y asuntos propios de ellas, en la nueva Concejale D^a. Esperanza Rivera Rios, que ha tomado posesión del cargo ante el Pleno Municipal en la sesión celebrada el 30/05/2024, que desde este momento se integra en el Equipo Municipal de Gobierno, conservando en todo caso esta Alcaldía el poder decisorio y ejecutivo pleno en todas sus competencias.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7XESLCPTZLZ2FMCXVWOYQV6Y	Fecha	10/06/2024 11:34:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XESLCPTZLZ2FMCXVWOYQV6Y	Página	1/2





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Segundo.- En consecuencia, desde este momento las delegaciones en vigor de las facultades de gestión, impulso, coordinación y organización de las siguientes áreas de funcionamiento municipal, en las materias y asuntos propios de ellas, entre los Tenientes de Alcalde y los Concejales que se citan a continuación, los cuales integrarán el Equipo Municipal de Gobierno, junto con esta Alcaldía, que en todo caso conserva el poder decisorio y ejecutivo pleno en todas sus competencias, queda como sigue:

- D. Manuel Ortiz Soriano: Areas de Recursos Humanos, Memoria Democrática, Participación Ciudadana y Economía y Hacienda.
- D. Diego Perejón Luna: Areas de Festejos, Deportes, Agricultura y Comercio.
- Dña. María Soledad Bautista Carmona: Areas de Asuntos Sociales, Igualdad y Sanidad.
- Dña. María Rosario Fernández Santos: Areas de Cultura y Juventud.
- D. Antonio Bautista León: Areas de Urbanismo, Turismo y Empleo.
- D. Manuel Garrido Fernández: Areas de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Obras y Servicios.
- Dña. Esperanza Rivera Rios: Areas de Medio Ambiente, Educación e Infancia.

En consecuencia, la Alcaldía se reserva se reserva el ejercicio directo del resto de competencias que le otorga la ley y en concreto: Nuevas Tecnologías, Transparencia, Protección de Datos, Gobierno Abierto, Comunicación e Imagen y Desarrollo Local.

Tercero.- La presente delegación de atribuciones del Alcalde surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOP.

Cuarto.- Que se notifique la presente Resolución a los interesados y se publique en el BOP, Tablón de anuncios y e-tablón municipales, para general conocimiento y constancia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la resolución.

Quinto.- Que se comunique la presente Resolución a los empleados municipales, para su conocimiento y efectos.

Sexto.- Dar cuenta de la Presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, para su conocimiento.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde en Benacazón en la fecha arriba indicada.”

Lo que se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICA.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7XESLCPTZLZ2FMCXVWOYQV6Y	Fecha	10/06/2024 11:34:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XESLCPTZLZ2FMCXVWOYQV6Y	Página	2/2

